

RESOLUCIÓN No. 7452
(Tunja, 13 DIC 2017)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 007 DE 2017, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES), DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (2016-2017)"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y sus contratos se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992, e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que para dar inicio al proceso de contratación, el Departamento de Presupuesto de la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera, expidieron para la vigencia fiscal el certificado de disponibilidad presupuestal No. ° 4377 de 2017, por un valor de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN PESOS CON CERO UN CENTAVOS (\$1.075.893.221,01).

Que mediante Resolución Rectoral Nro. 6856 de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se dio inicio al proceso de invitación para contratar con la disposición legal como empleador del suministro de las dotaciones vestido y calzado de labor para los servidores públicos, y elementos de protección personal (EPP), de: i). Empleados Públicos, ii). Trabajadores Oficiales, y, iii) Administrativo Temporal, que tienen derecho normativamente, además de ser un aspecto



7452

importante para la imagen institucional y el cumplimiento de los acuerdos convencionales de los diferentes sindicatos (i. **SUNET-Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado/Subdirectiva UPTC**; ii. **SINTRAUNICOL-Sindicato Nacional de Trabajadores, Empleados Universitarios de Colombia/Subdirectiva Boyacá UPTC** y iii). **Sindicato de Trabajadores Oficiales/SINTRAOFICIALES**), de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Universidad y a lo establecido en el Pliego de invitación.

Que de conformidad con lo señalado en Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la UPTC), el Departamento de Contratación de la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera, procedió a publicar en la página web www.uptc.edu.co y en el Portal de Contratación de la Universidad, el proyecto de pliego de condiciones del proceso No. 007 de 2017, en el período comprendido entre el treinta y uno (31) de octubre al cuatro (04) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Que durante el plazo establecido se presentaron observaciones al proyecto de pliego las que fueron contestadas el veintiséis (26) de octubre dos mil diecisiete (2017), y en consecuencia se hicieron los ajustes técnicos y financieros del caso; de igual manera se presentaron observaciones al pliego definitivo, las que fueron contestadas dentro del término fijado día tres (03) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), y como resultado de las mismas se realizaron ajustes técnicos, financieros y jurídicos, además de modificaciones al cronograma mediante las Adendas N° 1, N° 2, N° 3 con ajustes al factor de calificación.

Que el día catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se fijó en la invitación el término para la presentación de propuestas totales o parciales, se presentaron los siguientes oferentes:

PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	DOTACIONES BOYACA Y/O BETTY YACKELINE SANCHEZ RUBIO	MASTER CONSULTING SAS Y/O MASTERCONSAS	SAMBONI CI SAS Y/O HERNANDA	INVERSIONES BARONATTO SAS Y/O PABLO HUERTAS	CREACIONES MONALISSA
820.000.594-4 GABRIEL RAMOS MUÑOZ	40.024.211-7 BETTY JACKELINE SANCHEZ R.	900.190.021-3 JULIO NESTOR RONDON HERNANDEZ	830.128.373-4 CAMILO A. HERNANDEZ GUEVARA	900.704.002-1 NANCY STELLA RODRIGUEZ V	860.513.828-3 ALFREDO DE JESUS NEIRA R.
4.286.356	40.024.211	79.481.419	7.172.571	52.180.844	19.191.910
VESTIDOS(H&M)/CAMISAS(H&M)/CORBATAS	EPP	EPP	ZAPATOS DAMA MATERIAL/ZAPATOS DAMA NATIDESLIZANTE	VESTIDOS(H)/CAMISAS(H)/CORBATAS	VESTIDOS(H&M)/CAMISAS(H&M)/CORBATAS/ZAPATOS MATERIAL(H&M)
SOBRE 1: 89 FOLIO	SOBRE 1: 74 FOLIO	SOBRE 1: 113 FOLIO	SOBRE 1: 82 FOLIO	SOBRE 1: 74 FOLIO	SOBRE 1: 187 FOLIO

7452

Que de acuerdo al cronograma dispuesto se procedió el día 17 de noviembre de 2017, al efectuar la apertura de sobre N° 1 de las ofertas iniciales, a las cuales se realizaron observaciones, con necesidad de subsanación de documentos y correr traslado de las mismas a todos los oferentes; el Comité Evaluador, teniendo en cuenta el informe de evaluación consolidado y definitivo con fecha 27 de noviembre de 2017, habilitó a cada proponente que cumplía con las condiciones dispuestas en la invitación; posteriormente y según el cronograma dispuesto se procedió el día 05 de diciembre de 2017, al efectuar la evaluación del sobre N° 2 de las ofertas habilitadas, a las cuales se realizaron observaciones; el Comité de Licitaciones y Contratos en sesión del 12 de Diciembre de 2017, determinó los siguientes resultados finales atendiendo los conceptos presentados por parte del comité de evaluación, se recomienda :

1. **REALIZAR ADJUDICACIÓN DE MANERA PARCIAL, por los valores y a los proponente que se relacionan a continuación, por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación en cada uno de los ítem de la siguiente manera:**

1.1. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	VESTIDOS DE PAÑO PARA CABALLERO	427	\$ 276.000,00	\$ 52.440,00	\$ 328.440,00	\$ 140.243.880,00
2	CAMISAS PARA CABALLERO	413	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	\$ 27.030.850,00
3	CORBATAS PARA CABALLERO	355	\$ 24.000,00	\$ 4.560,00	\$ 28.560,00	\$ 10.138.800,00
5	VESTIDOS DE PAÑO PARA DAMA	786	\$ 213.500,00	\$ 40.565,00	\$ 254.065,00	\$ 199.695.090,00
6	BLUSAS PARA VESTIDO DAMA	779	\$ 51.000,00	\$ 9.690,00	\$ 60.690,00	\$ 47.277.510,00
23	SACON PAÑO	58	\$ 192.000,00	\$ 36.480,00	\$ 228.480,00	\$ 13.251.840,00

P.3606



7452

\$
437.637.970,00

1.2. MASTER CONSULTING SAS NIT. 900190021

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
16	COFIA	25	\$ 6.000,00	\$ 1.140,00	\$ 7.140,00	\$ 178.500,00
19	OVEROLES EN DRIL ENTERIZOS	91	\$ 87.000,00	\$ 16.530,00	\$ 103.530,00	\$ 9.421.230,00
24	BLUSAS DRIL	61	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 3.550,00	\$ 3.266.550,00
31	CARETA	20	\$ 48.000,00	\$ 9.120,00	\$ 7.120,00	\$ 1.142.400,00
32	CARETA ANTIGAS	9	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 178.500,00	\$ 1.606.500,00
33	APARATO ANTI RUIDO	9	\$ 38.000,00	\$ 7.220,00	\$ 45.220,00	\$ 406.980,00
34	GUANTES MATERIAL	3	\$ 13.000,00	\$ 2.470,00	\$ 15.470,00	\$ 46.410,00
48	DELANTAL DE CARNAZA	15	\$ 28.000,00	\$ 5.320,00	\$ 33.320,00	\$ 499.800,00
						\$ 16.568.370,00

2. SAMBONI CI SAS NIT. 830128373

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
14	PARES DE ZAPATOS ANTIDESLIZANTES	427	\$ 92.436,97	\$ 17.563,03	\$ 110.000,00	\$ 46.970.000,00
20	ZAPATOS BLANCO	12	\$ 65.546,22	\$ 12.453,78	\$ 78.000,00	\$ 936.000,00
TOTAL						\$ 47.906.000,00

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:



7452

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR PARCIALMENTE y según la relación anexa a los siguientes proponentes el contrato resultante de INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 007 de 2017 para la CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES), DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (2016-2017), para para contratar con la disposición legal como empleador del suministro de las dotaciones vestido y calzado de labor para los servidores públicos, y elementos de protección personal (EPP), de: i). Empleados Públicos, ii). Trabajadores Oficiales, y, iii) Administrativo Temporal, que tienen derecho normativamente, además de ser un aspecto importante para la imagen institucional y el cumplimiento de los acuerdos convencionales de los diferentes sindicatos (i. SUNET-Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado/Subdirectiva UPTC; ii. SINTRAUNICOL-Sindicato Nacional de Trabajadores, Empleados Universitarios de Colombia/Subdirectiva Boyacá UPTC y iii). Sindicato de Trabajadores Oficiales/SINTRAOFICIALES), por el valor y condiciones que se indica a continuación:

1.1. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	VESTIDOS DE PAÑO PARA CABALLERO	427	\$ 276.000,00	\$ 52.440,00	\$ 328.440,00	\$ 140.243.880,00
2	CAMISAS PARA CABALLERO	413	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	\$ 27.030.850,00
3	CORBATAS PARA CABALLERO	355	\$ 24.000,00	\$ 4.560,00	\$ 28.560,00	\$ 10.138.800,00
5	VESTIDOS DE PAÑO PARA DAMA	786	\$ 213.500,00	\$ 40.565,00	\$ 254.065,00	\$ 199.695.090,00
6	BLUSAS PARA VESTIDO DAMA	779	\$ 51.000,00	\$ 9.690,00	\$ 60.690,00	\$ 47.277.510,00
23	SACON PAÑO	58	\$ 192.000,00	\$ 36.480,00	\$ 228.480,00	\$ 13.251.840,00
						\$437.637.970,00

P36406



7452

1.2. MASTER CONSULTING SAS NIT. 900190021

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
16	COFIA	25	\$ 6.000,00	\$ 1.140,00	\$ 7.140,00	\$ 178.500,00
19	OVEROLES EN DRIL ENTERIZOS	91	\$ 87.000,00	\$ 16.530,00	\$ 103.530,00	\$ 9.421.230,00
24	BLUSAS DRIL	61	\$ 45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 3.266.550,00
31	CARETA	20	\$ 48.000,00	\$ 9.120,00	\$ 57.120,00	\$ 1.142.400,00
32	CARETA ANTIGAS	9	\$ 150.000,00	\$ 28.500,00	\$ 78.500,00	\$ 1.606.500,00
33	APARATO ANTI RUIDO	9	\$ 38.000,00	\$ 7.220,00	\$ 45.220,00	\$ 406.980,00
34	GUANTES MATERIAL	3	\$ 13.000,00	\$ 2.470,00	\$ 15.470,00	\$ 46.410,00
48	DELANTAL DE CARNAZA	15	\$ 28.000,00	\$ 5.320,00	\$ 33.320,00	\$ 499.800,00
						\$ 16.568.370,00

2. SAMBONI CI SAS NIT. 830128373

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
14	PARES DE ZAPATOS ANTIDESLIZANTES	427	\$ 92.436,97	\$ 17.563,03	\$ 110.000,00	\$ 46.970.000,00
20	ZAPATOS BLANCO	12	\$ 65.546,22	\$ 12.453,78	\$ 78.000,00	\$ 936.000,00
TOTAL						\$ 47.906.000,00

PARAGRAFO .1. Los pagos se realizarán mediante actas parciales de acuerdo a la dotación efectivamente entregada a satisfacción, dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

PARAGRAFO .2. Los pagos por el suministro objeto de la adjudicación, se harán con cargo al CDP Nro. 4377 del dos mil diecisiete (2017).



7452

ARTÍCULO 2º. Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

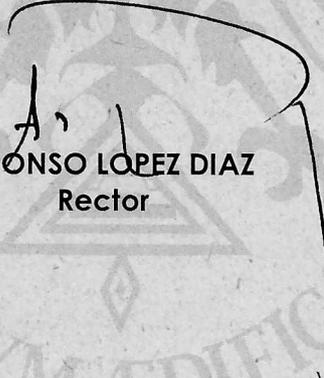
ARTÍCULO 4º. Notifíquese de forma personal o por medio electrónico a las empresas:

1. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES S.A.S, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces.
2. MASTER CONSULTING SAS NIT. 900190021, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces.
3. SAMBONI CI SAS NIT. 830128373, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 DIC 2017


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Aprobó: LEONOR UGUA/Jefe Dirección Jurídica
Proyecto: GINA PAOLA BARRETO/Profesional